



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

000206

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 062-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 26 de Febrero del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Informe Legal N°005--2019/MDPN-PPM/GJR, de fecha 16 de Enero de 2019.
- ii) El Informe N°013-2019-OPP/MDPN de fecha 17 de Enero de 2019

CONSIDERANDO;

Que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, mediante Informe Legal N°05-2019-MDPN-PPM/GJR de fecha 16 de Enero de 2019, emitido por la Procuradora de la Entidad Municipal, manifiesta que existe un proceso seguido por don MIGUEL RODOLFO PEÑA TORRES, contra la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, sobre pago de Beneficios Sociales hasta por la Suma de S/20,669.36, ante el Juzgado de trabajo de Chíncha, Expediente 00299-2017-0-1408-JR-LA-01, asimismo por Resolución N°01 de fecha 31.03.2017 se admitió la demanda, con fecha 26.03.2018 se llevó la audiencia de conciliación solo con la concurrencia de la parte demandante, y con la inconcurrencia del representante de la MDPN.

Que, se emitió la sentencia declarando fundado el extremo de pago de compensación por tiempo de servicios en la suma de S/4,373.61, fundado en el extremo de pago de gratificaciones por la suma de S/7,666.67, bonificación extraordinaria en la suma de S/408.00 y fundado en el extremo de vacaciones en la suma de S/5,133.33, conforme a lo expuesto el juzgado ordeno que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, cumpla con pagar la suma total de S/17,581.61 más intereses legales, cuyo cálculo se realizaría en ejecución de sentencia. En este sentido se solicita se sirva programar dicho pago de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Entidad Municipal.

Que, mediante el Informe N°013-2019-OPP/MDPN de fecha 17 de Enero de 2019, la Encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, remite la Disponibilidad Presupuestal en seis (06) armadas para poder cumplir con la sentencia del Expediente 00242-2016-0-1408-JR-LA-01, seguido por el Sr. PEÑA TORRES, Miguel Rodolfo, según detalle:





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

200205

Chíncha - Ica

Nº	DETALLE	MES	RUBRO	MONTO
001	PRIMERA ARMADA	28 FEB 2019	07	3,000.00
002	SEGUNDA ARMADA	31 MAR 2019	07	3,000.00
003	TERCERA ARMADA	30 ABR 2019	07	3,000.00
004	CUARTA ARMADA	31 MAY 2019	07	3,000.00
005	QUINTA ARMADA	30 JUN 2019	07	3,000.00
0060	SEXTA ARMADA	31 JUL 2019	07	2,581.00
TOTAL				S/. 17,581.61

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento - Ley N° 28976, y en merito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, concordantes con la Resolución de Alcaldía N°0038-2019/MDPN de fecha 02.01.2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el **CRONOGRAMA DE PÁGO** según sentencia judicial con Expediente 00299-2017-0-1408-JR-LA-01, Resolución N° 01 de fecha 31.03.2017, a favor de **MIGUEL RODOLFO PEÑA TORRES**, por el monto total de S/ S/. 17,581.61 (Diecisiete mil quinientos ochenta y uno con 61/100), según detalle:

Nº	DETALLE	MES	RUBRO	MONTO
001	PRIMERA ARMADA	28 FEB 2019	07	3,000.00
002	SEGUNDA ARMADA	31 MAR 2019	07	3,000.00
003	TERCERA ARMADA	30 ABR 2019	07	3,000.00
004	CUARTA ARMADA	31 MAY 2019	07	3,000.00
005	QUINTA ARMADA	30 JUN 2019	07	3,000.00
006	SEXTA ARMADA	31 JUL 2019	07	2,581.00
TOTAL				S/. 17,581.61

Artículo Segundo.- ENCARGAR, al área de Secretaria General de la entidad Municipal la NOTIFICACION de la presente a las de Planificación y Presupuesto de la Entidad Municipal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Martín J. Anibal Ayala Delgado
GERENTE MUNICIPAL